## INFORME DE SUPERVISION

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:**

**PINTO PAEZ Y CIA S EN C "PAEZ TOURS"**

**CONTRATO SUPERVISADO No. 562-2025**

**PERIODO A COBRAR:**

**MES: 01 DE NOVIEMBRE AL 30 NOVIEMBRE DE 2025**

**OBJETO DEL CONTRATO**

CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CUBRIENDO LAS RUTAS DE LA ZONA RURAL, PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y CORREGIMIENTO DE CHICORAL DURANTE LA VIGENCIA 2025

| OBLIGACIONES ESPECIFICAS | ACTIVIDADES REALIZADAS | CUMPLE | NO CUMPLE | NO APLICA |
|---|---|---|---|---|
| 1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. | Durante este periodo el operador desarrollo el objeto contractual, transportando los estudiantes en las rutas establecidas, conforme a las certificaciones. Y planillas de los rectores de cada una de las instituciones Educativas oficiales del municipio de Espinal. | X | | |
| 2. Realizar el cubrimiento total de las rutas establecidas en las especificaciones técnicas descritas por la administración, asegurando en todo momento la | El operador realizó el cubrimiento de las rutas estipuladas en las especificaciones técnicas del contrato conforme a la | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| seguridad de los estudiantes transportados. | documentación aportada en el informe de actividades. | | | |
| 3. Asegurar, que el tipo de vehículo que vaya a prestar el servicio sea BUS O BUSETA según sea la cantidad de población a atender de acuerdo con las rutas establecidas. | Conforme a las evidencias aportadas en el informe de actividades, el contratista aseguró la prestación del servicio según la necesidad de cada una de las rutas, seguimiento que realizo el supervisor. | X | | |
| 4. El Municipio podrá generar cambios en las rutas, tipo de vehículos de acuerdo con la necesidad prestada en el tiempo de ejecución del servicio. | Dentro del período de ejecución contractual correspondiente a la presente cuenta, no se presentaron modificaciones de ruta autorizadas u ordenadas por el Municipio. | | | X |
| 5. Prestar el servicio cumpliendo exactamente con las rutas y horarios establecidos dentro del contrato. | En el período contractual objeto de la presente cuenta, el contratista cumplió con la prestación del servicio en las rutas y horarios establecidos, de acuerdo con lo verificado en el informe de actividades. | X | | |
| **6.** Contar con disponibilidad suficiente de vehículos para que, de acuerdo con las necesidades del servicio, se pueda garantizar que los NNA se dirijan a sus residencias de manera inmediata, una vez termine la jornada escolar, aun cuando exista variación de la misma, previa comunicación escrita de los representantes de las Instituciones Educativas al contratista y supervisor de este último. | Durante el periodo de ejecución del contrato, el operador cumplió con la obligación de disponer de vehículos suficientes, lo que permitió atender las necesidades del servicio y garantizar el traslado oportuno de los NNA a sus residencias. | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7. No transportar personal diferente a los educandos. | No se reportó el transporte de personal diferente a los profesores, coordinadores o supervisores de ruta cumpliendo así con esta obligación. | X | | |
| 8. El incumplimiento en cualquier recorrido por no asistencia del vehículo o por incumplimiento en los horarios, será objeto de descuento en la factura mensual del contrato. La reiteración de esta falta dará lugar a la aplicación de medidas sancionatorias. | Se conoce que la no asistencia de algún vehículo o abandono será motivo de descuento, por esto durante el periodo antes mencionado no se presentó esta novedad. | | | X |
| 9. Disponer de un monitor o adulto acompañante de ruta por cada vehículo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.10.3 del decreto 1079 de 2015 y cuyo costo debe ser asumido por el contratista. El transporte no se podrá realizar sin que este se encuentre a bordo del vehículo. | Se da por cumplida esta obligación disponiendo en cada ruta un@ monitor@ debidamente identificad@ para el acompañamiento. | X | | |
| 10. Entregar a la supervisión de manera semanal las planillas que evidencien la prestación del servicio, en las que se identifique la fecha, nombre de la ruta, horario de prestación del servicio, identificación de la placa del vehículo, nombre del conductor, nombre del monitor y/o adulto acompañante, identificación del estudiante y la institución a que pertenece, la cual debe estar firmada por un representante de la institución educativa del estudiante transportando y por parte del contratista. | Se evidencia el cumplimiento de la obligación, conforme al informe presentado, ya que las planillas, que hacen parte integral del mismo y estas contienen la información solicitada y debidamente registrada. | X | | |
| 11. Cada vehículo deberá contar con un conductor con el perfil idóneo, contando con licencia de conducción vigente de | Se verificó la documentación de los conductores, constatándose el | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| categoría C1 o C2 según la clase de vehículo. | cumplimiento de los requisitos exigidos en esta obligación. | | | |
| 12. Dentro de los cinco (5) siguientes al inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar en físico como en medio magnético, el listado de los conductores que serán los encargados de la conducción de los vehículos durante la ejecución del contrato. La información reportada para cada conductor será:<br>• RUTA ASIGANADA.<br>• PLACA DEL VEHICULO ASIGNADO.<br>• NUMERO DE ORDEN DEL VEHICULO ASIGNADO.<br>• NOMBRE DEL CONDUCTOR.<br>• CEDULA DE CIUDADANIA.<br>• NUMERO DE LA LICENCIA DE CONDUCCION.<br>• CATEGORIA DE LA LICENCIA DE CONDUCCION.<br>• CODIGO DE LA OFICINA DE EXPEDICION DE LA LICENCIA DE CONDUCCION – FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LICENCIA DE CONDUCCION.<br>• EPS A LA QUE ESTA AFILIADO EL CONDUCTOR.<br>• ARL A LA QUE ESTA AFILIADO EL CONDUCTOR.<br>• SISTEMA DE COMUNICACIONES (1- CELULAR, 2- AVANTEL, 3- RADIO).<br>• NUMERO DE ACCESO AL SISTEMA DE COMUNICACION (si el móvil posee radio de comunicaciones, el transportador deberá diligenciar en este campo el número telefónico del centro de control de comunicaciones).<br>• ESTADO DE COMPARENDOS.<br>• CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: los conductores deberán demostrar mínimo cinco (5) años de experiencia en esta actividad de transporte escolar. | El contratista entregó el listado de conductores junto con sus hojas de vida y la documentación complementaria, en concordancia con el informe de ejecución, dando cumplimiento a la obligación establecida | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| • CERTIFICADO DE CONSULTA DE DELITOS SEXUALES.<br>• REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. | | | | |
| 13. Dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato, deberá entregar las Hojas de vida del Coordinador general (1) y un (1) monitor por cada uno de los vehículos que va a transportar los estudiantes de las diferentes instituciones educativas. | Se evidencia el cumplimiento de la obligación conforme a lo aportado en el presente informe de actividades | X | | |
| 14. Efectuar los recorridos por las rutas definitivas, determinadas por la supervisión y en este anexo técnico. | Se da por cumplida esta obligación en el presente informe ya que se realizaron los recorridos en los horarios establecidos en el documento técnico. | X | | |
| 15. Cumplir los dos recorridos en la totalidad de su extensión, asegurando la llegada de los estudiantes a las diferentes instituciones Educativas y regreso a su destino. | Según certificaciones y planillas firmadas por los rectores de las instituciones el contratista dio cumplimiento a esta obligación realizando los recorridos de llegada y regreso de cada una de las rutas | X | | |
| 16. Cuando por causas imputables al contratista, los estudiantes pierdan la ruta que los transporta a las instituciones educativas o a los paraderos establecidos, el transportador se obliga a cumplir un trayecto adicional para asegurar la llegada de los estudiantes a las instituciones educativas o a los paraderos. El presente trayecto adicional no tendrá contraprestación alguna. | Durante el periodo comprendido, no se presentaron recorridos adicionales ocasionados por pérdida de ruta por parte de los estudiantes, cumpliéndose con la programación establecida | | | x |
| 17. Llegar al lugar de inicio de la ruta con el monitor contratado por el operador y | Se cumplió con el recorrido de la ruta, garantizando la | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| llevarlo durante todo el recorrido, cumpliendo todos los requisitos de ley y siguiendo con las especificaciones de perfil establecidas por el municipio. En caso de no tener monitor contratado por el operador, la supervisión se reserva el derecho a que se preste o no el servicio, con los descuentos que esto pueda acarrear. | presencia del monitor dentro del vehículo desde el inicio del desplazamiento dando | | | |
| 18. Para el caso de relevos, el contratista deberá destinar vehículos de características iguales o superiores a los ofrecidos en su propuesta, en lo que se refiere a capacidad y modelo; en todos los casos el vehículo relevo debe ser reportado a la supervisión para su verificación, antes de iniciar el recorrido. | Para este periodo el contratista no presentó solicitudes de vehículos de relevos. | | | x |
| 19. En ningún caso se podrán destinar al servicio de transporte escolar vehículos con modelos superiores a diez (10) años o sin tarjeta de operación vigente de la empresa contratista o de las involucradas en la operación en virtud de un convenio de colaboración empresarial con las anteriores. | El servicio fue ejecutado utilizando los vehículos ofertados en la propuesta presentada, los cuales cumplen en su totalidad con las condiciones y requisitos establecidos, conforme a lo estipulado en los términos contractuales y la normativa aplicable. | X | | |
| 20. Efectuar el relevo del vehículo cuando por caso fortuito o fuerza mayor demostrada, no se pueda llevar a cabo el recorrido con el vehículo asignado. El transportador deberá efectuar el relevo de emergencia a más tardar en el transcurso de cuarenta y cinco (45) minutos, la empresa transportadora deberá enviar a la supervisión los soportes que permitan verificar la causa | Esta obligación no aplica para el periodo contractual de este informe ya que no se realizaron relevos en ningunas de las rutas | | | x |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| del relevo, en un periodo no mayor a tres (3) días posteriores al evento. | | | | |
| 21. En el caso de que por dicho evento estudiantes beneficiaros de Transporte Escolar pierdan su ruta colegio-paradero, el operador deberá hacerse cargo del transporte de estos, al menos, hasta el paradero establecido para dichos estudiantes o a sus lugares de residencia. En todo caso, la supervisión, se reserva el derecho a cancelar el servicio de transporte, sin que se genere algún tipo de contraprestación. | No se presentaron reportes de perdida de rutas por parte de los estudiantes dando así cumplimiento de esta obligación. | | | X |
| 22. prestar el servicio con monitores/as con buena presentación personal e identificados con carné de la empresa, que cumplan con los requerimientos establecidos en la obligación tres (3) anterior. Dichos/monitores/as deben estar afiliados al sistema general de seguridad social y a una administradora de riesgos laborales (ARL), por parte de la empresa prestadora del servicio, bien sea como contratista o como integrante de una unión temporal, consorcio o asociación entre empresas. | Se realizó la entrega de la documentación anexa al presente informe, en la cual se verifica el cumplimiento de la afiliación a los sistemas de seguridad social de las monitoras. De igual forma, se efectuó la entrega de la dotación correspondiente, garantizando el cumplimiento de las condiciones establecidas para la adecuada presentación personal del personal asignado. | X | | |
| 23. El contratista será responsable del suministro de insumos, equipos, herramientas, materiales, combustibles, lubricantes, parqueaderos o cualquier otro elemento o material necesario por la normal operación del vehículo y prestación del servicio de transporte especial, quien además deberá suministrar el personal idóneo, debidamente capacitado y con aptitudes físicas y mentales para prestar el | Durante el período contractual, el contratista ejecutó la operación y movilización de los vehículos con recursos e insumos propios.<br>además, se verificó que todas las monitoras de apoyo de las rutas contaran con una línea celular activa para el desarrollo de sus funciones, | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| servicio. Además, debe incluir un sistema de comunicaciones bidireccional (celular, Avantel o radio), entre la empresa, la supervisión y todos los vehículos. Cada grupo de rutas escolares debe asumir el costo de no menos de cien (100) minutos mensuales a cualquier operador de un medio de comunicación móvil, a favor de la línea que indique la supervisión, para garantizar la permanente comunicación entre la empresa y la supervisión, con el fin de que este pueda comunicarse de inmediato con el personal de conductores o supervisión ante cualquier eventualidad. Los consorcios o uniones temporales deberán tener solo un centro de comunicaciones ubicado en la sede principal, en donde se reciban todas las novedades sobre la prestación del servicio, y este las transmita a las empresas que los conforman. | | | | |
| 24. Coordinar y supervisar al personal de monitores/as y operarios para verificar el desarrollo de las actividades contratadas, identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos de forma oportuna | Durante el periodo de ejecución del contrato, las actividades se realizaron conforme a lo programado, sin presentarse novedades relevantes. | X | | |
| 25. Reportar a la supervisión al inicio del contrato y por escrito, una dirección de correo electrónico (e-mail) de al menos un (1) Gb de capacidad para la trasferencia de archivos, donde la empresa de transporte atienda los requerimientos, las quejas y los reclamos de los usuarios del servicio de transporte. | El contratista dio la siguiente cuenta de correo electrónico paeztouribague@hotmail.com en la cual recibirá los requerimientos, quejas y reclamos que pertenezcan a la ejecución del contrato. | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 26. Presentar a la supervisión antes del cuarto (4) día hábil de cada mes de operación, copia del plan de rodamiento diseñado por la empresa para cumplir con, los recorridos e itinerarios de las rutas asignadas y la relación de los monitores/as y conductores asignados a los vehículos. El transportador se obliga a adoptar la estructura, protocolos, formatos y medios de intercambio de información que se defina con la supervisión. En el caso de que un vehículo reemplace definitivamente a uno de la oferta inicial este deberá cumplir con las mismas o superiores características en cuanto a capacidad y modelo y se deberá enviar a la supervisión, la misma información requerida para cada vehículo, entre esta fotocopia de la licencia de tránsito y la tarjeta de operación. | El contratista cumple esta obligación ya que dentro del informe en las evidencias aportadas para este periodo se presenta el plan de rodamiento. | X | | |
| 27. El contratista tendrá una carpeta para cada vehículo, que podrá ser consultada por la supervisión, donde se conserven los documentos soporte del vehículo y de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas. | En el desarrollo de la supervisión correspondiente al periodo evaluado, se verificó la carpeta con la documentación de cada uno de los vehículos, evidenciando el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista. | X | | |
| 28. Portar en el vehículo los documentos legales y vigentes, tales como: Licencia de tránsito, tarjeta de operación, seguro obligatorio, licencia de conducción, copia de la revisión técnico- mecánica y certificación de gases, copia de la garantía de responsabilidad civil contractual y extracontractual que ampara la prestación del servicio, y los | Como se informó en la obligación N° 27 existe una carpeta con los documentos de los buses y relevos utilizados para cubrir las rutas del contrato. | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| demás establecidos en la ley y el reglamento. | | | | |
| 29. Portar en lugar visible del vehículo la identificación de la ruta (tabla de ruta), en cual debe aparecer el número de la ruta y el nombre de la institución. | De acuerdo con el registro fotográfico aportado, se constató que los vehículos disponen de la tabla de ruta en un lugar visible, cumpliendo con lo establecido en los lineamientos contractuales. | X | | |
| 30. Los vehículos que el contratista asigne no se le podrá destinar para más de dos rutas. | Esta obligación se da por cumplida ya que las rutas están cubiertas por diferentes buses. | X | | |
| 31. Garantizar el buen funcionamiento de elementos principales del vehículo, tales como: frenos, luces, llantas, dirección, limpiaparabrisas, espejos, señal auditiva, silletería y salida de emergencia (vidrio de emergencia removible, martillo para la ruptura de los vidrios, claraboyas superiores en buen estado y habilitadas para su apertura en caso de emergencia). | El contratista ha garantizado el buen funcionamiento de los vehículos que cubren las diferentes rutas. | X | | |
| 32. El monitor/a debe mantener un trato respetuoso y cordial con los actores del sistema (coordinadores de transporte de las instituciones educativas, personal de la alcaldía, padres, estudiantes, conductores y docentes) y demás funcionarios que intervienen en el proyecto. | El representante legal de servicio de transporte escolar evidencia en el presente informe del periodo el compromiso de actitud, respeto y colaboración entre su personal contratado y las instituciones educativas, personal de la alcaldía, padres, estudiantes, conductores y demás funcionarios que intervienen en el proyecto. | X | | |
| 33. El conductor debe mantener un trato respetuoso y cordial con los actores del | En el presente informe del periodo, el representante legal del servicio de | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| sistema (coordinadores de transporte de las instituciones educativas, personal de la interventoría, padres, estudiantes, monitores y docentes) y demás funcionarios que intervienen en el proyecto. | transporte escolar evidencia el compromiso, respeto y colaboración de su personal con las instituciones educativas, la Alcaldía, los padres de familia, los estudiantes y los demás actores involucrados en el proyecto | | | |
| 34. Ante la ocurrencia de un accidente de tránsito, el contratista destinara de manera inmediata a una persona con conocimiento en el tema de seguros, que se encargue de realizar todos los trámites y allegar la documentación que pudiera requerirse por parte de las víctimas para la inmediata atención de la novedad. Si se llegase a presentar víctimas fatales, el contratista se obliga a asumir de manera inmediata los gastos funerarios, de los cuales hará las reclamaciones correspondientes a las compañías aseguradoras. | En el periodo evaluado no se reportaron ni registraron accidentes de tránsito por parte del contratista. Sin embargo, este manifestó su compromiso de atender y cumplir con los procedimientos establecidos en caso de ocurrir algún siniestro vial. | X | | |
| 35. Si el contratista tiene el domicilio principal en otro Municipio deberá mantener en forma permanente un representante en el Municipio de El Espinal Tolima, el cual dispondrá de medios de comunicación que lo hagan fácilmente localizable. | El contratista tiene su domicilio principal en la ciudad de Ibagué, disponiendo adicionalmente de dos personas asignadas de manera permanente en el municipio para garantizar el cumplimiento y seguimiento de las actividades contratadas. | X | | |
| 36. Modificar las rutas y paraderos establecidos de acuerdo con las directrices dadas por la supervisión y conforme a las necesidades de la comunidad educativa. | Durante el periodo reportado no se realizó modificación en los paraderos y las rutas establecidas. Además, el contratista mantiene su compromiso a las directrices de la supervisión y de las necesidades de la comunidad educativa. | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 37. Prestar el servicio con los vehículos ofertados en su propuesta | Se da por cumplida la presente obligación, toda vez que el personal designado para la supervisión del contrato lo constató, además de que las certificaciones emitidas por las instituciones educativas lo confirman. | X | | |
| 38. Prestar y/o diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio | En el presente informe se verifica la existencia y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con lo cual el contratista atiende a esta obligación correspondiente establecida en los términos contractuales | X | | |
| 39. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato. | De acuerdo al informe, el contratista dio cumplimiento a la obligación ya que en este periodo no se encontraron oficios o alguna queja que impidan el cumplimiento | X | | |
| 40. Contar con equipos de comunicación (radioteléfono, Avantel o celular) con MANOS LIBRES, el cual, el cual, el conductor del vehículo debe tener disponible en todo momento, permitiendo la comunicación con la empresa u el SUPERVISOR DEL CONTRATO. | El contratista dispone de los equipos requeridos para la adecuada ejecución de esta obligación, garantizando el cumplimiento de los parámetros establecidos en el contrato. | X | | |
| 41. Realizar los reemplazos y cambios de personal, cuando estos sean requeridos por el supervisor y/o interventor del contrato designado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL. En todo caso, las personas propuestas para los reemplazos deberán cumplir las exigencias de Ley | Al revisar la información de este periodo de cobro no evidencian reportes de cambio de personal. | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 42. En caso de requerirse y en situaciones de fuerza mayor el contratista deberá realizar rutas de inspección con el acompañamiento del supervisor, para identificar dificultades manifiestas que colocan en peligro a los usuarios. | En el transcurso del periodo objeto de supervisión, no se registraron la necesidad de rutas de inspección. | X | | |
| 43. Mantener informado al supervisor del contrato designado por la ALCALDIA sobre la vigencia de las tarjetas de operación. | El contratista mantiene actualizada la relación de las tarjetas de operación de los vehículos, incluyendo sus fechas de vencimiento, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. | X | | |
| 44. Diligenciar la planilla de control de transporte con la información requerida por la ALCALDIA | El contratista suministra planillas firmadas por cada uno de los rectores de las instituciones donde se observan la asistencia de los estudiantes y días transportados por cada ruta. | X | | |
| 45. Asumir bajo su propia responsabilidad, el pago de las infracciones de tránsito en las cuales incurran sus conductores. En todo caso, la ALCALDIA no responderá, en ningún caso por las infracciones que les sean impuestas a los conductores del Contratista. | A la fecha de corte del presente informe, no se registran infracciones de tránsito ni obligaciones económicas pendientes por parte del contratista correspondientes a periodos anteriores. | X | | |
| 46. Asumir bajo su propia responsabilidad, los daños que sufran los vehículos en la totalidad de las zonas en las cuales deba prestarse el servicio, incluyendo áreas catalogadas como zona de alto riesgo. | Durante el periodo evaluado, no se registraron daños en los vehículos asignados a la prestación del servicio, evidenciando un adecuado manejo y mantenimiento de la flota | X | | |
| 47. Cumplir con las especificaciones del Decreto No. 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte y demás | El contratista da cumplimiento a las disposiciones contractuales, | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| normas que modifiquen, adicionen o sustituyan, y las disposiciones que sobre la materia emita la entidad. | técnicas y legales que rigen la ejecución del servicio. | | | |
| 48. Durante la ejecución del contrato el conductor deberá aportar copia del presente contrato. | Mediante el presente informe, el contratista da cumplimiento a la obligación establecida, reportando que los conductores han sido informados sobre las responsabilidades y deberes contemplados en la misma. | X | | |
| 49. Asumir el costo de los peajes, en las salidas fuera del perímetro urbano como el pago de las tarifas de los parqueaderos en caso de requerirse. | El contratista da cumplimiento a la obligación de asumir los costos correspondientes a la ejecución del contrato | X | | |
| 50. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de algunas de las personas asignadas (conductores, coordinadores, monitores) para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones que lo justifican, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo, y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por parte del supervisor, precisando que el reemplazo propuesto debe tener iguales condiciones y calidades de la persona que va hacer ser retirada. Así mismo, debe precisar que frente a la persona que se retira del servicio se encuentra al día en cuanto a los salarios | Para el período reportado, no se registran solicitudes por parte del contratista relacionadas con el cambio de personal en los cargos de conductores, coordinadores o monitores. | | | X |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| y prestaciones sociales y al sistema integral de seguridad social. | | | | |
| 51. Certificar mediante comprobante o constancia de transferencia bancaria, los pagos de salarios u honorarios realizados a la cuenta de nómina o cuenta personal de cada una de las personas que requiere para la prestación del servicio. En caso de vínculo laboral, realizar a los trabajadores únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario. | El contratista cumple con esta obligación ya que adjunta al informe de actividades la evidencia correspondiente a los pagos realizados al personal, con el fin de acreditar el cumplimiento. Dichos soportes de respaldo se remiten para efectos de verificación y control por parte de la supervisión | X | | |
| 52. Cumplir con la totalidad de los servicios asignados por el supervisor o quien el designe para dicha labor. | Durante el período reportado, el contratista dio cumplimiento a la obligación de atender en su totalidad los servicios asignados por el supervisor del contrato o por la persona designada para dicha labor, garantizando la adecuada ejecución de las actividades conforme a los lineamientos establecidos. | X | | |
| 53. El contratista para el cambio de vehículos deberá presentar la solicitud al supervisor del contrato, teniendo en cuenta que las especificaciones del nuevo vehículo automotor deben ser iguales o mejores a las establecidas en el estudio previo, el anexo técnico. | La presente obligación no resulta aplicable, toda vez que no se efectuaron cambios de vehículos; en consecuencia, no se generó trámite alguno respecto de lo señalado. | | | X |
| 54. Garantizar que por lo menos el 50% del parque automotor se mantendrá durante | El contratista cumple con esta obligación ya que cuenta con | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| la vigencia del plazo de ejecución del contrato. | el parque automotor requerido. | | | |
| 55. En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a cuarenta (40) kilómetros por hora, durante la prestación del servicio. | Se hace efectivo el cumplimiento de la norma ya que los vehículos circularon bajo las normas requeridas por el contrato. | X | | |
| 56. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en los lineamientos ambientales determinados por ley en la ejecución del contrato. Sin costo adicional para la entidad. | Se dio cumplimiento a esta obligación ya que el contratista sigue los lineamientos ambientales propios de la ejecución del contrato | X | | |
| 57. Acordar la ruta y paraderos y establecer el horario especial de la jornada única de la institución educativa Rafael Uribe Uribe, establecidos de acuerdo con las directrices dadas por la supervisión y conforme a las necesidades de la comunidad educativa. | El contratista dio cumplimiento a la obligación de delimitar y formalizar los sitios de abordaje y descenso destinados a la institución, en articulación con el supervisor del contrato. | X | | |
| 58. Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga, ni urbanos ni intraveredales. | De acuerdo con lo dispuesto en la obligación No. 7, se restringió el traslado de personas no incluidas en las rutas autorizadas, lineamiento que fue atendido por el contratista durante el período de ejecución. | X | | |
| 59. El proponente deberá presentar junto con la propuesta, la Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte para servicio especial. | da cumplimiento a esta ación ya que el contratista tó la resolución de habilitación espondiente, la cual se adjuntó nforme de actividades como rte del cumplimiento de los isitos exigidos en el contrato. | X | | |
| 60. Las demás requeridas para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad atendiendo la necesidad de la comunidad | El contratista del servicio de transporte escolar se comprometió a dar | X | | |



Scanned with CamScanner

| | | |
|---|---|---|
| educativa y las establecidas por la supervisión del contrato. | cumplimiento a todos los requerimientos derivados del objeto contractual, compromiso que fue verificado oportunamente por el supervisor durante el desarrollo de la ejecución. | |

| CUMPLIO | NO CUMPLIO |
|---|---|
| X | |

**EXISTEN OBSERVACIONES:**

| SI | NO |
|---|---|
| | X |

El presente informe se firma a los veintidos (22) días del mes de diciembre de 2025.

Martha Elisa Rodriguez Prada

**MARTHA ELISA REODRIGUEZ PRADA**
Directora Administrativa de Educación



Scanned with CamScanner

## EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE EDUCCION DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA

Que la empresa **PINTO PAEZ Y CIA S EN C "PAEZ TOURS"** con NIT: **809009384-9**, representada legalmente por **JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑOES** identificado con cedula de ciudadanía No. **93.359.730** DE IBAGUE, cumplió satisfactoriamente con los servicios contratados Y prestados dentro del periodo de noviembre de 2025 del contrato N* 562-2025, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR CUBRIENDO LAS RUTAS DE LA ZONA RURAL, PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES MATRICULADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ESPINAL Y CORREGIMIENTO DE CHICORAL DURANTE LA VIGENCIA 2025**

### BALANCE FINANCIERO CTTO 562-2025

| CUENTA NOVIEMBRE | |
|---|---|
| **RUBRO A AFECTAR** | **VALOR** |
| 2.3 inversion<br>**CCPET** 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION<br>**FUENTE** 220101 - DOCE DOC. EDUCACION CALIDAD<br>**VALOR** $300.000.000,00 | $ 121.522.905,00 |
| **TOTAL** | **$ 121.522.905,00** |

El presente informe se firma a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Martha Elisa Rodriguez Prada

**MARTHA ELISA RODRIGUEZ PRADA**
**Directora administrativa de Educación**



Scanned with CamScanner